

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICACIÓN: 138364089001- 2020-00087-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, QUIEN ACTUA COMO CESIONARIA DE LA GARNATIA HIPOTECARIA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: RICARDO IGNASIO JIMENEZ ZAMUDIO

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que fue recibido por reparto ordinario. Provea.-
Turbaco, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
primero (1) de julio de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, insaturado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, QUIEN ACTUA COMO CESIONARIA DE LA GARNATIA HIPOTECARIA DE BANCO DAVIVIENDA S.A., contra RICARDO IGNACIO JIMENEZ ZAMUDIO, a la cual se acompaña título ejecutivo.

Examinada la presente actuación observa el despacho que no se aportó al expediente documento que acredite la Representación legal de la Dra. MARIA MARGARITA GIL NIÑO, quien actúa otorgando poder para endosar títulos valores en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A.

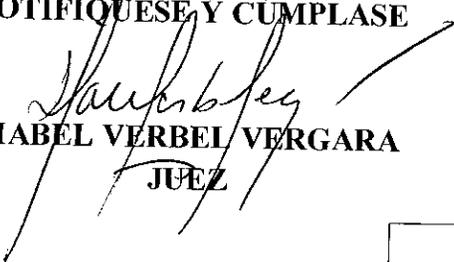
En las anteriores circunstancias el despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por lo expuesto se

RESUELVE

1. CUESTION UNICA: inadmitir la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR POR ESTADO No. <u>18</u> SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PRESENTE PROVIDENCIA TURBACO - (BOLIVAR) <u>13</u> DE <u>Julio</u> DE 2020. PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria
--